CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2021/22

De acuerdo con la normativa de Premios Extraordinarios de la Universidad Complutense (BOUC de 9 de julio de 2020), así como la propia de la Facultad de Psicología (última modificación aprobada por la Junta de Facultad con fecha 18 de marzo de 2021), se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Psicología correspondientes al curso académico **2021/22.**

Para optar a Premio Extraordinario de Doctorado, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Que la Tesis haya sido defendida en el periodo académico a que corresponde el premio, es decir, **entre el 15 de octubre de 2021 y el 14 de octubre de 2022.**
- Que la Tesis haya sido valorada por el Tribunal con "Sobresaliente *cum laude*".

Los doctores interesados que cumplan los requisitos, deberán presentar, por sede electrónica (https://sede.ucm.es/) o a través de cualquier registro de la UCM una **instancia** con el visto bueno del Director de la Tesis (o, en su defecto, del Órgano responsable del Programa de Doctorado). El modelo de instancia estará disponible en la página web https://www.ucm.es/doctorado/doctoradopsicologia/premios-extraordinarios. Junto con la instancia, los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Un **curriculum vitae normalizado a los criterios de valoración aprobados en Junta de Facultad** del 17 de abril de 2014 y modificados el 14 de febrero de 2020, cuyo modelo estará disponible en la página web https://www.ucm.es/doctorado/doctoradopsicologia/premios-extraordinarios. Se ruega a los solicitantes que consignen su dirección de correo electrónico, dado que será el medio utilizado para notificar cualquier incidencia sobrevenida en el proceso.
- La documentación acreditativa del contenido del Curriculum Vitae según las instrucciones que aparecen en el siguiente enlace (https://www.ucm.es/data/cont/docs/1290-2024-02-28-Instrucciones%20presentación%20méritos%20CV%20(def).pdf). En cualquier caso, **no se valorarán los méritos que no sean presentados de acuerdo a estas instrucciones, ni aquellos que no se acrediten documentalmente**.
- Un ejemplar en PDF de la tesis doctoral.

- Toda la documentación deberá presentarse en formato electrónico.

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el 1 de marzo hasta el 21 de marzo** del año en curso, ambos incluidos. Concluido este periodo, la Comisión Académica del Programa de doctorado en el que fue defendida la tesis deberá emitir un **informe valorativo** sobre cada una de las tesis que opten a Premio Extraordinario tomando como referencia la siguiente escala: Excelente (2), Muy bueno (1,5), Bueno (1), Suficiente (0,5). El plazo para emitir este informe será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente en el que finaliza el plazo de solicitud (**desde el 3 hasta el 22 de abril**). Terminado el plazo, las Comisiones deberán remitir al Decanato los informes y toda la documentación de los solicitantes. Como máximo, dispondrán de **2 días hábiles** más para cumplir con este trámite **(23 y 24 de abril)**.

Para conocimiento de los solicitantes **se adjunta la siguiente documentación:**

1. Criterios de valoración de méritos de los candidatos.
2. Calendario de la convocatoria 2021/22.

GIMENEZ DASI MARTA ARANZAZU - DNI 50728573A

Firmado digitalmente por GIMENEZ DASI MARTA ARANZAZU - DNI 50728573A
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-50728573A, sn=GIMENEZ DASI, givenName=MARTA ARANZAZU, cn=GIMENEZ DASI MARTA ARANZAZU - DNI 50728573A
Fecha: 2024.02.28 21:30:53 +01'00'

Madrid, 28 de febrero de 2024

Marta Giménez Dasí
Presidenta de la Comisión Evaluadora

CRITERIOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DOCTORADO

(Aprobados en Junta de Facultad el 14-02-2020)

1. Valoración de la tesis doctoral (19 puntos)

    1.1. Valoración de la tesis por la Comisión Evaluadora (1.5 puntos)
    1.2. Doctorado Mención Internacional (0.5 puntos)
    1.3. . Informe de la Comisión Académica (2 puntos)
    1.4. . Informe del tribunal de tesis (2 puntos) (*)

    1.5. Contribuciones científicas derivadas de la tesis (13 puntos) (**)

        1.5.1. Publicaciones (10 puntos)
            a) Publicaciones JCR (6 puntos)
            b) Otras publicaciones (2 puntos)
            c) Libros y capítulos de libro (2 puntos)

        1.5.2. Congresos (3 puntos)
            a) Internacionales (2 puntos)
            b) Nacionales (1 punto)

2. C.V. del candidato (6 puntos) (**)

    2.1. Contribuciones científicas no relacionadas con la tesis (4 puntos)

        2.1.1. Publicaciones (3 puntos)
            a) Publicaciones JCR (2 puntos)
            b) Otras publicaciones (0.5 puntos)
            c) Libros y capítulos de libro (0.5 puntos)

        2.1.2. Congresos (1 puntos)
            a) Internacionales (0.75 puntos)
            b) Nacionales (0.25 puntos)

    2.2. Otros méritos (2 puntos)

        2.2.1. Becas (0.5 puntos)
        2.2.2. Participación proyectos (0.5 puntos)
        2.2.3. Estancias de investigación (0.5 puntos)
        2.2.4. Otros (0.5 puntos)

.
(*) Se requieren al menos tres informes favorables para que la tesis pueda ser considerada candidata a Premio Extraordinario.
(**) Al candidato mejor valorado se le otorgará la puntuación máxima en cada categoría.

CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA 2021/22

Presentación de solicitudes:	Del 1 de marzo al 21 de marzo (15 días hábiles)
Convocatoria Comisión Evaluadora	2 de abril
Informe Valorativo de la Comisión Académica	Del 3 al 22 de abril (20 días naturales)
Entrega de Documentación por la Comisión Académica al Vicedecanato de Investigación	23 y 24 de abril
Revisión de Documentación	Del 25 de abril al 9 de mayo (15 días naturales)
Subsanación de errores	Del 10 al 19 de mayo (10 días naturales)
Inicio periodo de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora	A partir del 20 de mayo
Resolución de expedientes	Antes del 20 de junio
Reclamaciones	Se presentarán en los 15 días (naturales) siguientes a la publicación de la resolución
Propuesta a la Junta de Facultad	Tras la resolución de las reclamaciones presentadas